

RESOLUCION N°

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente SVETLANA RUDNYKH".

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE

La docente adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas **SVETLANA RUDNYKH**, identificada con la cédula de extranjería N° 237152, ha solicitado permiso laboral remunerado a la señora Rectora durante los días 19, 21 y 22 de julio del presente año para asistir al XXI Simposio de Estadística que se realizará en la Universidad Nacional de Bogotá, en calidad de Ponente.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: "(...)". " Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias."

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 000006 del 20 de mayo, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...) 2. **PERMISO:** durante tres (3) días hábiles no prorrogables; autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas "el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente adscrita a la facultad de Ciencias Básicas **SVETLANA RUDNYKH**, identificada con la C.E. N° 237152, durante los días 19, 21 y 22 de julio del presente año, con el objeto de participar como Ponente en el XXI Simposio de Estadística a realizarse en la Universidad Nacional de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados, a la facultad de Ciencias básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

